

*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional considere a bien tomar las medidas que correspondan para **reformar la Ley de Movilidad Jubilatoria**, ya que es evidente que el sistema actual no protege adecuadamente la economía de los jubilados, esto se debe a que la fórmula aplicada no tiene en cuenta la verdadera variación de los precios y el costo de vida que afecta a los jubilados.

Dra. Abigail Gómez  
Diputada Provincial



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**FUNDAMENTOS:**

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitarle al Poder Ejecutivo Nacional que considere a bien reformar la Ley de Movilidad Jubilatoria ya que resulta evidente que el sistema actual no está cumpliendo con las expectativas ni con la protección económica de los jubilados debido a que la fórmula aplicada no tiene en cuenta la verdadera variación de los precios y el costo de vida que afecta a los jubilados.

La seguridad social es, por su gravitación y alcance, una de las herramientas más importantes de la que dispone el Estado para asegurar cierto nivel de vida a sus ciudadanos, así como para aplicar políticas de redistribución de ingresos. El diseño del sistema de seguridad social resulta, entonces, un eslabón fundamental en el modelo de desarrollo de un país. El mecanismo de actualización de las prestaciones, principalmente en la previsión social, es uno de los elementos más relevantes para contribuir a la suficiencia, sustitución y sustentabilidad, tres características que todo sistema virtuoso debería lograr.

El proyecto de Ley de Movilidad Jubilatoria que impulsó el oficialismo se convirtió en Ley en diciembre de 2020. La nueva fórmula tiene como antecedente directo la establecida por la Ley N° 26.417 que estuvo vigente desde 2008 hasta su derogación en 2017. Sin lugar a duda, el cambio central que propuso la Ley fue que los haberes de los trabajadores pasivos se ajustarán con una fórmula que combina un 50% de la recaudación de la Anses y otro 50% de la variación salarial, dejando de lado la actualización por inflación que había sido aprobada por la administración de Mauricio Macri y que fue suspendida en diciembre de 2019 por el actual gobierno.

La actual Ley de Movilidad Jubilatoria ha sido objeto de controversia y descontento entre los jubilados debido a su fórmula de ajuste. Es evidente que el sistema actual no está



Honorable Cámara de Diputados  
 Provincia de Buenos Aires

cumpliendo con las expectativas ni con la protección económica que los jubilados merecen.

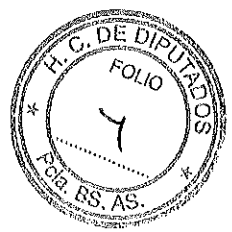
Uno de los principales problemas con la fórmula vigente es que no tiene en cuenta la verdadera variación de los precios y el costo de vida que afecta a los jubilados. Esto ha llevado a que los aumentos otorgados sean insuficientes para mantener el poder adquisitivo de los beneficiarios de la seguridad social.

#### 1. Actualización jubilatoria 2021, 2022 y 2023 e inflación del período

Mes	Movilidad actual	Inflación
mar-21	8,07%	12,92%
jun-21	12,12%	10,98%
sep-21	12,39%	9,27%
dic-21	12,11%	10,12%
<b>TOTAL 2021</b>	<b>52,67%</b>	<b>50,79%</b>
Mar-22	12,28%	16,07%
Jun-22	15,00%	17,30%
Sept-22	15,53%	22,04%
dic-22	15,60%	17,20%
<b>TOTAL 2022</b>	<b>72,45%</b>	<b>94,75%</b>
Mar-23	17,04%	21,70%
Jun-23	21,00%	23,54%

Fuente: CEPA en base a INDEC y Anses

Una alternativa más justa y transparente sería la de ajustar las jubilaciones de acuerdo con la inflación mensual. Esto garantizaría que los jubilados reciban aumentos que reflejen de manera precisa el incremento de los precios y sus efectos en el presupuesto de las personas mayores.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

El ajuste mensual basado en la inflación ofrecería estabilidad y previsibilidad a los jubilados, permitiéndoles planificar sus gastos con mayor certeza. Además, eliminaría la incertidumbre que actualmente rodea a los ajustes trimestrales, los cuales a menudo no están en sintonía con la realidad económica.

Según el cálculo que nos han acercado distintos jubilados de Coronel Rosales, las jubilaciones y pensiones nacionales vienen aumentando, según la fórmula de movilidad, por debajo de la inflación debido a que la fórmula toma en cuenta la evolución de los salarios y la recaudación de impuestos que va a la seguridad social, sin ninguna garantía frente al aumento de los precios y un atraso de 3 meses. Ante esta situación, el Gobierno Nacional viene dando, cada vez con mayor frecuencia, refuerzos o bonos para los jubilados y pensionados de haberes más bajos, dejando de lado al resto de los beneficiarios del sistema.

DETALLE DEL AUMENTO DE MI JUBILACIÓN Y DETALLE PORCENTAJES INFLACIÓN AÑO 2023

VALORES INFLACIÓN	
MES	PORCENTAJE
ENERO	6,00%
FEBRERO	6,60%
MARZO	7,70%
ABRIL	8,40%
MAYO	7,80%
JUNIO	6,00%
JULIO	6,30%
AGOSTO	12,40%
SETIEMBRE	12,70%
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
TOTAL 12 MESES	73,90%
TOTAL ACUMULADA SEGÚN DATOS DEL INDEC	103,20%
AUMENTO JUBILACIÓN	
MES	PORCENTAJE
MARZO	17,04%
JUNIO	20,92%
SETIEMBRE	23,29%
DICIEMBRE	
TOTAL ANUAL	61,25%
TOTAL ACUMULADO	74,33%

**DIFERENCIA EN CONTRA DE LOS JUBILADOS = 28,87%**

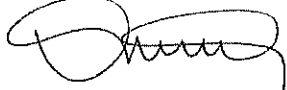


*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Es hora de que el sistema de jubilaciones evolucione para brindar una mayor protección a nuestros mayores. Cambiar la fórmula de ajuste a una que refleje la inflación mensual es una medida necesaria para garantizar la dignidad y el bienestar de los jubilados nacionales.

Esperamos que las autoridades nacionales tomen en consideración esta propuesta y trabajen en la reforma necesaria para asegurar un futuro más justo y estable para quienes han contribuido durante toda su vida al desarrollo de nuestro país

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, me acompañen con el presente proyecto de Declaración.



**Dra. Abigail Gómez**  
Diputada Provincial